



## VIRTUALIDADES DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL EN EL CONTEXTO DE LOS COMITES DE BACIAS HIDROGRÁFICAS DEL RÍO GRANDE DEL SUR, BRASIL<sup>1</sup>

Luciana Turatti\*  
Jane Márcia Mazzarino\*\*

**Resumen:** El avance de los medios de comunicación abre la perspectiva para la participación ciudadana y para el pleno ejercicio del derecho a la información. Tal prerrogativa, sin embargo, depende de la aplicación de las premisas legales relativas a tal derecho expresadas en la Constitución Federal de 1988 y en las leyes que la siguieron. La Internet permite a los Comités de Cuencas Hidrográficas ser protagonistas de la consecución del derecho a la información, para estimular la participación ciudadana en el debate público sobre la cuestión hídrica. Este estudio analiza la información hídrica vehiculada por los comités de cuencas hidrográficas del RS en el ambiente virtual, a fin de discutir de qué modo sus prácticas comunicativas atiende a los presupuestos legales del derecho a la información. El estudio es descriptivo y analítico, cuantitativo, de base bibliográfica y documental. La muestra incluyó 25 comités de cuencas hidrográficas de Rio Grande do Sul, donde se analizaron tres categorías: acceso, información ofrecida y redes sociales.

**Palabras-clave:** Derecho a la información; Comités de cuencas hidrográficas; Entorno virtual.

### 1 Introducción

Es pacífico entender que el acceso a la información sobre temas ambientales contribuye al desarrollo sostenible y la participación pública efectiva en los procesos de gobernanza ambiental. Sin embargo, a pesar de la difusión del conocimiento sobre los instrumentos que han estado tratando de garantizar ese derecho en las últimas décadas, está claro que en la vida cotidiana de los organismos públicos, esta prerrogativa aún debe implementarse.

El reconocimiento del derecho a la información a nivel nacional se garantizó plenamente con la promulgación de la Constitución Federal de 1988, que enunció expresamente este precepto como un derecho fundamental (BRASIL, [2019]). En el contexto ambiental no fue

---

<sup>1</sup> Este estudio es el resultado de una investigación respaldada por el Consejo Nacional para el Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq) y por la Fundación de Apoyo a la Investigación del Estado de Rio Grande do Sul (FAPERGS). \*Profesora del curso de derecho y los Programas de Posgrado Stricto Sensu en Medio Ambiente y Desarrollo (PPGAD) y el Programa en Sistemas Ambientales Sostenibles (PPGSAS). Correo electrónico: [lucianat@univates.br](mailto:lucianat@univates.br). ORCID iD: <http://orcid.org/0000-0002-6684-1422>

\*\* Profesora del curso de comunicación y de los Programas de Posgrado Stricto Sensu en Medio Ambiente y Desarrollo (PPGAD). Correo electrónico: [janemazzarino@univates.br](mailto:janemazzarino@univates.br). ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-6051-5116>

diferente, ya que varios documentos, de carácter internacional y nacional, imponen el deber de informar a las organismos ambientales, incluidos los Comités de Cuenca Hidrográfica.

Este artículo analiza cómo los 25 Comités de la Cuenca Hidrográfica de Rio Grande do Sul RS han utilizado estas prerrogativas para informarle a la población a través del entorno virtual, a fin de discutir cómo sus prácticas comunicativas cumplen con los supuestos legales del derecho a la información. La elección de estos canales se debe a la facilidad de acceso al medio por parte de los investigadores, sin ignorar la existencia de otras formas de diseminar la información producida por él, como la radio, los periódicos y otros. Y, también, porque su uso está previsto en la legislación.

Para este propósito, al principio, se discute sobre los instrumentos legales internacionales y nacionales que otorgan el derecho/deber de informar, ya que los comités, como representantes de los usuarios del agua, y el parlamento del agua, están a cargo del deber de observar tales regulaciones. La presentación del método sigue y el análisis y discusión de los resultados se presentan a continuación.

## **2 Información Ambiental como Derecho**

En 1992, al preparar la Declaración de Río, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, conocida como Eco 92, los países presentes en el evento establecieron en el principio 10 de esa Declaración que:

La mejor manera de abordar los problemas ambientales es garantizar la participación, en el nivel apropiado, de todos los ciudadanos interesados. A nivel nacional, cada individuo tendrá acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente disponible dado por las autoridades públicas, incluida la información sobre materiales peligrosos y actividades en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de toma de decisiones. Los estados facilitarán y alentarán la conciencia y la participación popular, haciendo que la información esté disponible para todos. (ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 1992)

Para lograr esto, en 1998<sup>2</sup>, varios países europeos en el marco de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (ONU), adoptaron la Convención de Aarhus sobre “Acceso a la información, a la Participación Pública en los Procesos de Toma de Decisiones y el acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales”. La convención entró en vigor en enero de 2001.

Aunque esto no se aplica a Brasil, sirve como referencia ética para el establecimiento de formas de cooperación internacional dirigidas a la protección del medio ambiente, ya que propone garantizarles a todos los ciudadanos el acceso a la información y en especial, la participación en la toma de decisiones, pues demuestra una preocupación no solo en el sentido de garantizar el

---

<sup>2</sup> Por motivo de la 4ª Conferencia Ministerial "Medio Ambiente para Europa".

acceso a los documentos en poder de los organismos públicos, sino que también le impone al gobierno la obligación de difundir la información. En este contexto, el Estado asume la responsabilidad de organizar, procesar y mantener la información actualizada, bajo el riesgo de, caso contrario, empañar la participación de la sociedad y limitar el ejercicio de la ciudadanía.

La Convención también es importante para definir qué es la información ambiental. Según su texto, el art. 2º, ítem 3, es cualquier información presentada en forma escrita, visual, oral, electrónica u otra sobre:

- a) el estado de los elementos del ambiente, tales como aire y la atmósfera, del agua, el suelo, la tierra, de los lugares de interés paisajístico y natural, la diversidad biológica y de sus componentes, incluyendo los organismos genéticamente modificados y el interacción entre estos elementos;
- b) factores, tales como sustancias, energía, ruido y radiación y actividades o medidas, incluidas medidas administrativas, acuerdos ambientales, políticas, legislación, planes y programas que afectan o pueden afectar los elementos del medio ambiente mencionados en el párrafo "a", así como análisis de costo-beneficio y otros análisis y supuestos económicos utilizados en el proceso de toma de decisiones ambientales;
- c) el estado de salud y seguridad humana, las condiciones de vida de las personas, los lugares de interés cultural y las estructuras construidas, en la medida en que estos elementos sean o puedan verse afectados por el estado de los elementos del medio ambiente o, a través de estos elementos, para los factores, actividades o medidas a que se refiere el párrafo "b" (COMISIÓN ECONÓMICA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EUROPA, 2003, p. 9-10).

El concepto presentado, aunque amplio, es capaz de fijar para el Poder Público los contornos y límites del deber de informar en el área ambiental. En el escenario brasileño, en 2003 se publicó la Ley 10.650, que prevé el acceso público a los datos e información existentes en los organismos y entidades que forman parte del Sistema Nacional del Medio Ambiente - SISNAMA. (BRASIL, 2003)

En su artículo 2º, la ley establece que los organismos y entidades de la Administración Pública, miembros directos, indirectos y fundacionales de SISNAMA, están obligados a permitir el acceso público a documentos, archivos y procesos administrativos que se ocupan de asuntos ambientales y a proporcionar toda la información ambiental que se encuentre bajo su custodia, en un medio escrito, visual, audible o electrónico, estableciendo un período de 30 días para que la agencia pública se manifieste (BRASIL, 2003). Como resultado, la ley no coloca el acceso a la información como una posibilidad, sino como una obligación de las organismos ambientales.

Reforzando la política de acceso a la información, el 18 de noviembre de 2011, se publica la Ley 12.527<sup>3</sup>, que regula el acceso a la información prevista en el artículo XXXIII del art. 5º,

---

<sup>3</sup> La ley fue regulada por el Decreto Federal 7.724 de 2012, que establece los procedimientos para garantizar el acceso a la información y para la clasificación de la información bajo acceso restringido, sujeto al grado y plazo de confidencialidad. (BRASIL, 2011)

en el ítem II del § 3º del art. 37 y en § 2º del art. 216 de la Constitución Federal, que establece los procedimientos que deben ser observados por los organismos y entidades del poder público como una forma de garantizar dicho derecho (BRASIL, 2011).

Esta ley rescata los fines y principios republicanos, dado que, si se aplica adecuadamente, puede garantizar una mayor transparencia en los procesos públicos y, en consecuencia, involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones sobre políticas públicas.

A lo largo de su texto, más específicamente en el artículo 6º, I, la ley estipula que es responsabilidad de las organismos y entidades gubernamentales garantizar la gestión transparente de la información, proporcionando un amplio acceso a ella y su difusión. En vista de esto, es tarea del Poder Público identificar los mecanismos que alcanzan a los grupos sociales más diversos para que este artículo sea efectivo.

En otro pasaje de su texto, la ley establece que los procedimientos previstos en el mismo, destinados a la realización del derecho fundamental de acceso a la información, deben llevarse a cabo respetando algunas pautas, entre las cuales se destacan las siguientes: I - observancia de la publicidad como precepto general y secreto como excepción; II - publicación de información de interés público, independientemente de las solicitudes.

En otras palabras, la regla actual apunta en el sentido de que la información debe hacerse pública, independientemente de los requisitos de los ciudadanos y la excepción son las situaciones que implican confidencialidad, como sigue siendo el caso con la seguridad nacional. Además, la divulgación debe llevarse a cabo en lugares de fácil acceso (art. 8º), producidos por el propio órgano o bajo su custodia.

Con respecto a esta última determinación, debe tenerse en cuenta que esto implica el deber de difundir información preferiblemente apoyada por organismos públicos o instituciones y organismos creíbles, con la consecuencia de ignorar las noticias y otra información de fuentes no confiables, ya que dicha información debe proponer garantizar la formación de un pensamiento seguro por parte de ciudadanos dispuestos a participar en los procesos de deliberación.

Los comités de cuenca, que se consideran organismos estatales, deben cumplir con tales obligaciones, teniendo en cuenta que la simple divulgación de información, por ejemplo, de los medios de comunicación, coloca a los comités en la condición de meros transmisores, que legitiman a los medios sin discutirlo o acercarlo a las realidades locales, sin tener en cuenta el hecho de que es a nivel local donde se desencadenarán las principales acciones de los ciudadanos.

Como una forma de cumplir con las prerrogativas impuestas por la ley, la legislación prevé el uso de *internet*. En el segundo párrafo del artículo 8º, establece que los organismos y entidades públicas deben utilizar todos los medios e instrumentos legítimos a su disposición, con divulgación obligatoria en los sitios web oficiales de la red mundial de computadores (*internet*).

Esta propuesta es muy similar a las formas actuales de gestión, donde el uso de Tecnologías de la Información, llamado Gobierno Electrónico, tiene como objetivo “regenerar y

mejorar los servicios prestados a la población y estimular la interacción y discusión de los problemas locales”, expandiéndose aún más la transparencia de los procesos públicos (CAVALCANTI; DAMASCENO; SOUZA NETO, 2013, p. 113).

El acceso previo a la información puede reducir el número de consultas con los organismos públicos por parte de los ciudadanos, lo que ahorra tiempo y recursos para la administración, además de garantizar que a los ciudadanos, al solicitar participación en los procesos decisorios, se les proporcionará la información necesaria para poder participar en los procesos deliberativos.

Al establecer la publicación obligatoria de información ambiental, el artículo 2º de la Ley 10.650 establece los temas que considera más relevantes y, por lo tanto, prioritarios al elegir las pautas de publicación. Ellos son:

I - calidad del medio ambiente; II - políticas, planes y programas que potencialmente tienen un impacto ambiental; III - resultados de monitoreo y auditoría en sistemas de control de contaminación y actividades potencialmente contaminantes, así como planes y acciones para la recuperación de áreas degradadas; IV - accidentes, riesgos ambientales o situaciones de emergencia; V - emisiones de efluentes líquidos y gaseosos, y producción de residuos sólidos; VI - sustancias tóxicas y peligrosas; VII - diversidad biológica; VIII - organismos genéticamente modificados. (BRASIL, 2003)

Dicha lista no es exhaustiva, y aún depende que el agente público decida sobre los otros asuntos que se divulgarán, con el propósito de permitir la participación ciudadana.

Lo que es seguro, como dice Dowbor, es que la situación es paradójica, ya que nunca ha habido acceso a tanta tecnología de la información como hoy, y tampoco ha habido tanta confusión. “Bases de datos, redes, portales, *sitios*, conferencias *en línea*, educación a distancia, grupos de discusión, conexiones de banda ancha, geoprocésamiento, teledetección, acceso generalizado a la telefonía - todo indica una auténtica explosión de capacidades técnicas para recopilar, organizar y distribuir información”. (DOWBOR, 2003, p. 3). Los propósitos del Estado y las entidades públicas deben, por lo tanto, centrarse en la organización de la información basada en las realidades locales y las necesidades prácticas de los actores sociales como una forma de permitir la expansión de la democracia participativa y superar el paradigma de silencio adoptado por el Estado durante el siglo pasado (GERALDES; REIS, 2012).

Geraldes y Reis (2012) critican al Estado brasileño, afirmando que no ha desarrollado el hábito de producir y compartir información con toda la sociedad porque históricamente, culturalmente, dialoga con un grupo de la sociedad, con una clase que utiliza información exclusiva. como un privilegio extra. Saber de antemano una acción Estatal puede significar acceso a recursos, adelantarse en una carrera cuyos ganadores ya están definidos de antemano.

Como se refieren Sarlet y Fensterseifer (2018, p. 443), el acceso a la información es un poderoso “mecanismo para igualar las relaciones legales” al tiempo que les permite a los

ciudadanos, individual o colectivamente, “reclamar, a un nivel más igualitario, respeto por su derecho fundamental al medio ambiente”.

El papel de informar es parte de las funciones del Estado y no del mercado, aunque hoy, con la difusión de las redes sociales, la sociedad misma también está produciendo información relevante.

También debe mencionarse que a nivel supraestatal, el 4 de marzo de 2018, fue firmado por representantes de América Latina y el Caribe, entre los cuales Brasil, en San José de Costa Rica, un Acuerdo Regional con un carácter vinculante de suma importancia para implementación del Principio 10 de la Declaración de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo. El Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, Participación Pública y Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, o simplemente, Acuerdo de Escazú, como quedó conocido, tiene el objetivo de proteger los derechos de acceso a la información, a la participación pública y a la Justicia en temas ambientales.

Teniendo en cuenta la importancia que este derecho ha alcanzado en la sociedad contemporánea, que ha hecho un uso ilimitado de los mecanismos de información virtual, y sabiendo la necesidad de ampliar la transparencia de los procesos públicos, como una forma de permitir una participación más responsable de los ciudadanos, se pregunta: ¿cómo los 25 Comités de Cuencas Hidrográficas de Rio Grande do Sul han utilizado sus canales en *internet*, incluidas las redes sociales, para involucrar a la población en el logro de sus propósitos de administrar un bien común, los recursos hídricos, garantizando la igualdad de acceso?

### 3 Método

El estudio es exploratorio, descriptivo y analítico, cuantitativo y cualitativo con base bibliográfica y documental. La muestra documental no es probabilística, debido a su tipicidad y accesibilidad. Los documentos analizados son publicaciones en los medios virtuales de los 25 Comités de Cuencas Hidrográficas de Rio Grande do Sul: Apuaê Inhandava, Alto Jacuí, Baixo Jacuí, Butuí – Icamaquã, Piratinim, Caí, Camaquã, Gravataí, Guaíba, Ibicuí, Ijuí, Lagoa Mirim São Gonçalo, Litoral Médio, Mampituba, Pardo, Passo Fundo, Rio Negro, Rio Várzea, Santa Maria, Sinos, Taquari-Antas, Tramandaí, Turvo (Santa Rosa Santo Cristo), Quaraí y Vacacaí.

La opción para las páginas de los comités en *internet* en detrimento de otros medios de comunicación se justifica por el aumento en el número de accesos en la última década, con esta herramienta convirtiéndose en uno de los principales canales de comunicación con el público en general.

Comenzó con un estudio exploratorio sobre la información ofrecida por los 25 comités gauchos en 2013. Al final de esta etapa, 14 de los comités que no tenían páginas oficiales o que no llevaban a cabo actualizaciones periódicas durante el año fueron eliminados. En la segunda

etapa del análisis, solo se incluyeron los 11 comités que presentaron las actualizaciones periódicas.

Una vez definido el *corpus* de la investigación, se identificaron las herramientas de comunicación disponibles en las páginas de *internet*, utilizadas por estas organizaciones para la comunicación social. A partir de ahí, se realizaron los análisis: primero exploratorio, luego descriptivo.

Las unidades se agruparon en categorías, que surgieron de la identificación del conjunto de unidades organizadas por similitud. Con base en ellos, se construyó “la estructura para comprender y explicar los fenómenos investigados” (MORAES, 2007, p. 91).

Tres categorías componen los análisis: Acceso (subcategorías: aspectos visuales y actualización); Información (subcategorías: información institucional disponible, temas de noticias publicadas, imágenes); Redes (subcategorías: uso y relación en redes sociales, integración con otros organismos). Los análisis se refieren a las dos etapas de recopilación, por lo que varían en términos de la muestra de comités incluidos en cada subcategoría.

En la siguiente sección, los resultados se presentan por categorías y sus subcategorías, utilizando tablas, cuando sea necesario, para su mejor comprensión. Luego, se discuten los datos, con su cruce con el marco teórico.

## 4 Análisis

### 4.1 Categoría de Acceso

#### a) Visibilidad y accesibilidad del *sitio*

Este análisis se realizó en los 19 comités que mantienen *sitio*, actualizado o no, considerándose actualizado el *sitio* de los comités que promovieron actualizaciones periódicas durante todo el año. En cuanto a la visibilidad, se encontraron tres situaciones: excelente en 10 de los *sitios* analizados, buena o razonable en 8 y mala en 1 *sitio*. Se consideró una visibilidad óptima cuando el suministro de información exploró la estética de las imágenes, ofreció mapas, tuvo una galería de imágenes, presentó imágenes en movimiento, adaptó las imágenes a los textos disponibles, usó diferentes tamaños de fuente (título, textos, enlaces) y exploró el contraste de color en el *sitio*.

Se consideró una visibilidad buena o razonable cuando la oferta de imágenes era inexistente o, cuando ocupaban una gran parte de la página, así como cuando el tamaño de fuente se consideraba bueno o excesivamente grande, sin embargo, sin explorar la diversidad, e incluso cuando había un contraste razonable entre colores. Malo solo se consideró un *sitio* por ofrecer poco contenido, un contraste de color terrible, incluso dificultando la lectura, además de la pequeña fuente en el texto. Por lo tanto, 18 de los 19 *sitios* analizados mostraron preocupación estética al implementar el derecho a la información en medios virtuales.

En cuanto a la accesibilidad, 16 de los 19 *sitios* se consideraron de buena accesibilidad porque ofrecen contenido bien distribuido, para facilitar la visualización del usuario de Internet, así como un mapa de los enlaces disponibles. Se consideraron con una accesibilidad mala los *sitios* con poca información, confusa, con datos que eran difíciles de ver o que obligaban a una descarga para acceder a los datos, con un exceso de enlaces que dirigían a otras páginas (sin tener el contenido en el página del comité), o con enlaces de acceso que no funcionaron, no redirigiendo a otras páginas.

b) Actualización del *sitio web* y *facebook*

Con respecto al *sitio*, de los 25 comités analizados, 7 no informaron las fechas de los mensajes, y en uno de ellos se notó que la actualización era diaria o semanal. Ocho de los 25 estaban desactualizados, sin publicaciones durante más de un mes como mínimo. Cuatro tenían publicaciones actualizadas en el mes de la colecta. Y seis no tenían *sitio*, pero pusieron a disposición información en el *sitio* de la Secretaría del Medio Ambiente o la Fundación Estatal de Protección Ambiental Henrique Luiz Roessler - RS (FEPAM).

Con respecto a *facebook*, solo 7 demostraron usar esta herramienta manteniéndola actualizada con publicaciones, con la excepción del Comité Taquari Antas, que tenía la fecha de la última publicación cuatro meses antes de la recopilación de datos.

Solo 3 actualizaron tanto el *sitio* como el *facebook*: Ibicuí, Pardo y Passo Fundo. Seis actualizaban una u otra vez: Sinos, Vacacaí, Caí, Santa Maria y Tramandaí. Y uno no actualizó el *facebook* y su *sitio web* no había tenido ninguna publicación por más de un mes, a pesar de ser el único que mantenía una oficina de prensa (Taquari-Antas). Con respecto a esto último, vale la pena mencionar que la actualización de datos se produjo solo con el uso de información propia, no utilizando publicaciones de otros *sitios*, como lo hacen los comités más actualizados.

16 de los 25 comités no actualizaron o no tenían información en ninguna de las herramientas: Alto Jacuí, Baixo Jacuí, Apuaê Inhandava, Guaíba, Rio Negro, Rio Várzea, Litoral Médio, Gravataí, Turvo Santa Rosa Santo Cristo, Quaraí, Ijuí, Butuí-Icamaquã, Piratinim, Camaquã, Lagoa Mirim São Gonçalo y Mampituba.



**Tabla 1** - Actualización de *sitios* y red social

| Situación  | Comité   |
|--|--|
| Actualiza <i>sitio</i><br>Actualiza <i>facebook</i>  | Ibicuí, Pardo, Passo Fundo   |
| Actualiza <i>sitio</i><br>No hay <i>facebook</i>   | Sinos, Vacacaí   |
| No actualiza <i>sitio</i><br>Actualiza <i>facebook</i>   | Caí, Santa María, Tramandaí  |
| Pequeñas actualizaciones <i>sitio</i><br>No actualiza <i>facebook</i>  | Taquari Antas  |
| No informó la fecha de las publicaciones del <i>sitio</i> , pero mostró poca actualización O <i>Sitio</i> con poca actualización<br>No hay <i>facebook</i> | Camaquã, Alto Jacuí, Baixo Jacuí, Apuaê Inhandava, Guaíba, Piratinim, Rio Negro, Rio Várzea, Litoral Médio             |
| No actualiza <i>sitio</i><br>No hay <i>facebook</i>  | Gravataí   |
| Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente o Fepam de RS dirigido a información general sobre el Comité y la Cuenca.                                       | Turvo, Santa Rosa, Santo Cristo, Quaraí, Ijuí, Butuí-Icamaquã, Piratinim, Camaquã, Lagoa Mirim, São Gonçalo, Mampituba |

**Fuente:** las autoras.

El cuadro 1 muestra que solo 4 actualizaron el *sitio web* y 7 el *facebook* a lo largo de cada mes, lo que señala que la información al ciudadano que usa las herramientas *internet* no tiene prioridad para los demás. Esto en un escenario donde los comités trabajan con un presupuesto reducido y el *internet* hace posible informar sin costos y límites geográficos, constituyendo un canal directo entre comités y ciudadanos, sin límite de acceso.

#### 4.2 Categoría Información

##### a) Información institucional

Con respecto a la información institucional disponible en el *sitio web*, se seleccionaron los 11 comités que presentaron las actualizaciones más recientes para el análisis. Había tres categorías de información disponibles: perfil, relacionadas con actividades y técnicas.

Los perfiles incluían información sobre qué es y cómo participar en el comité, estatutos, historia, fotografías, himno del comité, dirección y contactos, nombres de los miembros del comité, testimonios, asociaciones, enlaces a organizaciones asociadas, noticias, entrevistas.

Las actividades se refieren a la agenda, fechas de reuniones, actas, control de frecuencia, cartas y convocatorias oficiales, deliberaciones.

Mientras que la información técnica presenta datos sobre legislación, plan de la cuenca, estudios de agua, artículos, consejos de educación ambiental, proyectos, mapa de la cuenca, subvenciones, tarifas y pronóstico del tiempo.

La información más frecuente fue sobre la agenda, dirección, contactos, actas, fechas de reuniones, testimonios, reglamentos, asociaciones y legislación, lo que demuestra que hay una mezcla de las 3 categorías.

En *facebook* las publicaciones de los siete comités que mantienen esta herramienta se caracterizan por ser más superficiales y económicas en relación con el *sitio*: Informan sobre sus actividades, información periodística o técnica. Hay publicaciones relacionadas con el registro para participar en el comité, difusión de eventos y cursos, mensajes, acciones de gestión como la construcción del pacto de agua, campañas, fotografías institucionales, participación en medios comerciales, celebraciones del aniversario del comité, lanzamiento de la publicación de atlas de las aguas de la cuenca, reuniones ordinarias y extraordinarias, audiencias técnicas, electorales y audiencias públicas.

b) Número de noticias publicadas y temas.

Como se puede ver en la Tabla 2 a continuación, en orden, Santa Maria, Pardo y Tramandaí son los que publican la mayor cantidad de contenido. Camaquã y Rio Negro son los que tienen menos publicaciones. Los otros publican en promedio.

De los 25 comités en RS, 14 no tienen publicaciones periódicas en los medios disponibles en *internet*. De los 11 que los usan, cuatro comités favorecen el uso del *sitio web*, cuatro prefieren *facebook*, uno prefiere *blog* y a dos no les gusta el uso de estos medios en su comunicación social. Por lo tanto, de los 9 que favorecen el uso de estos medios, todos utilizan predominantemente uno, y no más de uno.

**Cuadro 2** - Número de noticias publicadas por el Comité en diferentes medios en 2013

| Comité/Medios | Sitio web | Blog | Facebook | Twitter | Total | Observaciones   |
|---------------|-----------|------|----------|---------|-------|---|
| Taquari Antas | 19        | 0    | 7        | 0       | 26    | Privilegia <i>sitio</i>   |
| Sinos         | 19        | 0    | 0        | 0       | 19    | Privilegia <i>sitio</i>   |
| Tramandaí     | 0         | 37   | 18       | 0       | 55    | Privilegia <i>blog</i> , transmitiendo información de diferentes fuentes, principalmente mediáticas, sin producirla |
| Caí           | 1         | 0    | 34       | 0       | 35    | Privilegia <i>facebook</i>  |
| Camaquã       | 6         | 0    | 0        | 0       | 6     | No privilegia estos medios  |
| Ibicui        | 12        | 0    | 28       | 0       | 40    | Privilegia <i>facebook</i>  |
| Alto Jacuí    | 23        | 0    | 0        | 0       | 23    | Privilegia <i>sitio</i>   |
| Pardo         | 6         | 0    | 49       | 0       | 55    | Privilegia <i>facebook</i>  |
| Passo Fundo   | 18        | 0    | 4        | 0       | 22    | Privilegia <i>sitio</i>   |
| Río Negro     | 7         | 0    | 0        | 0       | 7     | No privilegia estos medios  |
| Santa Maria   | 6         | 0    | 56       | 0       | 62    | Privilegia <i>facebook</i>  |

Fuente: los autores.

La Tabla 3 muestra los temas principales de las noticias publicadas.

**Tabla 3** - Temas de noticias publicados en *sitios* y en el *blog*

| Comité/Categoría | Número de noticias (sitio web o blog) | Categoría Eventos  | Categoría Publicación   |
|------------------|---------------------------------------|--|---|
| Taquari Antas    | 19                                    | 7<br>Encuentro, reunión  | 12<br>Audiencia, plan de cuenca, elecciones, comisión temática, estudio de inundaciones, problema de porcicultura, energía, aniversario del comité, estudio   |
| Sinos            | 19                                    | 7<br>Reunión, plan de cuenca, seminario, celebración, fiesta, semana medioambiental. | 12<br>Marco de aguas, inundaciones, estudio, escasez, rumores, inscripciones, plan de cuenca, revistas y libros, presa, proyecto.   |
| Tramandaí (blog) | 37                                    | 7<br>Encuentro, foro, exposición, taller.  | 30<br>Acuerdo, ocio, saneamiento, río, término de conducta, crímenes, descontaminación, corrupción, recuperación, monitoreo, legislación, licencias, estación de inversión, elecciones, entrevistas, energía, proyectos, decisión, organismos públicas, carta de evento |

|             |    |   |   |
|-------------|----|---|---|
| Caí         | 1  |   | 1<br>Institucional  |
| Camaquã     | 6  | 6<br>Reunión  |   |
| Ibicui      | 12 | 2<br>Reunión, taller  | 10<br>Monitoreo, agua, unidad de conservación, actividades del comité, asociaciones de trabajo, ferry detenido, riego.  |
| Alto Jacuí  | 23 | 8<br>Curso, premio, reunión, proyecto, participación en evento. | 15<br>Informe, clasificación del agua, estudio, propuestas, presupuesto aprobado, metas futuras, audiencia pública, provisión de equipos, monitoreo, inspección, registro, represas |
| Pardo       | 6  | 3<br>Semana del agua, conferencia, reunión                      | 3<br>Visita técnica, asociación   |
| Passo Fundo | 18 | 3<br>Asamblea, Agenda 21, premios, reunión                      | 15<br>Proyecto, campaña, reciclaje, informe, limpieza de ríos, clasificación de aguas, audiencia pública, contaminación por pesticidas.   |
| Rio Negro   | 7  |   | 7<br>Estudio del agua, proyecto, mapa, sistema de información, monitoreo.   |
| Santa Maria | 6  |   | 6<br>Plan de cuenca, diques, represas, grupo de trabajo   |

**Fuente:** las autoras.

Como se señaló, aquellos que no favorecen el *sitio* o el *blog*, utilizan principalmente el *facebook*. Cabe señalar que Tramandaí usa la estrategia de publicar noticias originalmente publicadas en otros *sitios*, además de publicar varias noticias sobre el mismo tema de diferentes fuentes. La mayoría de ellos se refieren a temas de la cuenca, con título y enlace, que provienen en general de fuentes de medios. El comité antes mencionado no produce noticias, pero funciona como un medio para acceder a una base de datos sobre el tema para los usuarios de internet, lo que muestra preocupación con el deber de informar. Sin embargo, el uso indiscriminado de este sistema resulta en una dificultad inequívoca en la comprensión, además de sentir la falta de contextualización de la información en relación con el lugar con sus propias noticias.

**Tabla 4** - Temas de las noticias publicadas en *facebook*

| <b>Comité/Categoría</b> | <b>Número de noticias</b> | <b>Categoría Eventos</b>   | <b>Categoría Publicación</b>  |
|-------------------------|---------------------------|--|---|
| Taquari Antas           | 7                         | 5<br>Reunión   | 2<br>Investigación, curso   |
| Sinos                   | 0                         |  |   |
| Tramandaí               | 18                        | 8<br>Conferencia, reunión de cuenca, reunión, asamblea                                   | 10<br>Lanzamiento de atlas, fotos, cursos, registros de proyectos, privatización del agua, sequías e inundaciones, usos del agua.   |
| Caí                     | 34                        | 10<br>Inauguración elegida, conferencia, reuniones, foros, celebración.                  | 24<br>Educación ambiental, espacio de medios, horarios del comité, mensaje navideño, alerta, rol del comité, estudio, inscripción, miembros, cursos, inundación, lluvia, bloqueo de carreteras, plan de saneamiento                 |
| Camaquã                 | 0                         |  |   |
| Ibicuí                  | 28                        | 12<br>Reunión, carrera ecológica, semana del agua, reunión del comité, foros             | 16<br>Ferry parado, alcantarillado, siembra directa, marco gaúcho de las aguas, inundación, proyecto, taller, audiencia pública, imágenes, teléfonos del comité   |
| Alto Jacuí              | 0                         |  |   |
| Pardo                   | 49                        | 24<br>Expedición, reunión, reunión del comité, conferencia, evento del comité, seminario | 22<br>Difusión de la llamada plenaria, mensaje, instalación de la red de telemetría, creación de comisiones, elecciones, imágenes, poesía, exhibición de fotografías, curso, entrevista, proyecto, gestión, declaración             |
| Passo Fundo             | 4                         | 1<br>Reunión   | 3<br>Foto, reciclaje  |
| Rio Negro               | 0                         |  |   |
| Santa Maria             | 56                        | 42   | 14<br>Documentos, conservación, día mundial del agua, entrega de la oficina, mensaje, agua y desarrollo, imagen, firma del protocolo, compromisos del comité en Brasilia, capacitación en subvenciones, poesía, plan de saneamiento |

**Fuente:** Las autoras

De los 11 comités, 6 publicaron algunas noticias sobre el plan de la cuenca, el marco o las audiencias públicas en 2013, a saber: Taquari-Antas, Sinos, Alto Jacuí, Passo Fundo, Santa Maria e Ibicuí.

En general, aquellos que usaron *internet* lo hicieron para comunicar eventos del comité o relacionados con el tema del agua, y publicitar acciones, estudios, proyectos, problemas de agua, monitoreo, inundaciones, legislación, mensajes de educación ambiental. institucional y cursos.

**Tabla 5** - Suma de noticias publicadas en el *sitio web/blog* y *facebook*

| <b>Comité/Categoría</b> | <b>Total noticias</b> | <b>Categoría Eventos</b> | <b>Categoría Publicación</b> |
|-------------------------|-----------------------|--------------------------|------------------------------|
| Taquari Antas           | 26                    | 12                       | 14                           |
| Sinos                   | 19                    | 7                        | 12                           |
| Tramandaí               | 55                    | 15                       | 40                           |
| Caí                     | 35                    | 10                       | 25                           |
| Camaquã                 | 6                     | 6                        | 0                            |
| Ibicui                  | 40                    | 14                       | 26                           |
| Alto Jacuí              | 23                    | 8                        | 15                           |
| Pardo                   | 55                    | 27                       | 28                           |
| Passo Fundo             | 22                    | 4                        | 18                           |
| Rio Negro               | 7                     | 0                        | 7                            |
| Santa Maria             | 62                    | 42                       | 20                           |
| <b>Total</b>            | <b>350</b>            | <b>145</b>               | <b>205</b>                   |

**Fuente:** Las autoras

Del total de noticias publicadas por los 11 comités, 145 se refirieron a eventos promovidos por los propios comités o por socios que trabajan en el tema del agua. Otras 205 noticias se centraron en la difusión de los temas ya mencionados en las Tablas 3 y 4.

De las 350 noticias publicadas por los 11 comités, 212 de ellas, es decir, el 66% del total fueron mediatizadas por cuatro comités: Tramandaí, Ibicuí, Pardo y Santa Maria. Los otros 7 comités juntos publicaron solo un tercio, lo que muestra un desequilibrio en la cantidad de publicaciones realizadas entre los comités.

La Tabla 5 muestra una amplia variación en el uso de estos medios por los diferentes comités: el que menos publicó informó 6 veces, mientras que el que más usó estas herramientas de medios publicó 62 noticias en 2013. Incluso el más publicado, informó en promedio un hecho por semana. Esto demuestra el bajo uso de las herramientas de comunicación de medios por parte de los comités de cuenca de RS. También es necesario tener en cuenta que 14 de ellos no se incluyeron en este estudio porque no utilizan los medios disponibles en *internet*. Sin embargo, estos comités pueden estar haciendo uso de los medios tradicionales: radio, periódicos y televisión locales y regionales.

#### c) Imágenes

En cuanto a la categoría de imágenes, Taquari Antas publica más, pero se centra en la categoría Evento interno, reuniones (22 de 29). Sinos, por otro lado, diversifica las imágenes entre categorías, mientras que Tramandaí no produce información, solo pasa la de otros *sitios*. Rio Negro, Santa María, Camaquã y Caí publican pocas imágenes y dentro de una sola categoría. El resto publica pocas imágenes y se diversifica entre categorías.

El uso de fotografías por aquellos que favorecen el *sitio* es más diverso. El mayor uso de fotografías está relacionado con la difusión de eventos internos y externos (reuniones, conferencias, acciones ecológicas y de monitoreo) e ilustraciones (institucionales y para la difusión de eventos).

También la difusión de imágenes en *facebook* por quienes favorecen este medio cae predominantemente en las categorías evento interno (reuniones, foros, visitas, cursos y elecciones) e ilustraciones (mensajes, invitaciones, campañas, eventos, replicación de noticias publicadas en periódicos).

**Tabla 6** - Suma de imágenes publicadas en las noticias en el *sitio web y blog y facebook*

| Comité/Categoría | Evento Interno | Evento externo | Ilustración | Situación Ecológica | Institucional | Total 2013 |
|------------------|----------------|----------------|-------------|---------------------|---------------|------------|
| Taquari Antas    | 22             | 0              | 0           | 6                   | 1             | 29         |
| Sinos            | 9              | 2              | 5           | 1                   | 0             | 17         |
| Tramandaí        | 3              | 4              | 16          | 6                   | 0             | 29         |
| Caí              | 4              | 6              | 9           | 14                  | 0             | 33         |
| Camaquã          | 8              | 0              | 0           | 0                   | 0             | 8          |
| Ibicuí           | 15             | 4              | 11          | 8                   | 0             | 38         |
| Alto Jacuí       | 3              | 0              | 2           | 2                   | 1             | 8          |
| Pardo            | 84             | 2              | 12          | 0                   | 0             | 98         |
| Passo Fundo      | 5              | 2              | 3           | 2                   | 0             | 12         |
| Río Negro        | 0              | 0              | 0           | 5                   | 0             | 5          |
| Santa Maria      | 33             | 0              | 17          | 0                   | 1             | 51         |
| <b>Total</b>     | <b>186</b>     | <b>20</b>      | <b>75</b>   | <b>44</b>           | <b>3</b>      | <b>328</b> |

Fuente: Las autoras

En general, los comités no publican fotografías institucionales en los medios analizados. El tipo de imagen más publicado es Eventos de interior: 56%. Tres comités publican principalmente este tipo de imagen: Pardo, seguido de Santa Maria y Taquari Antas. En segundo lugar están las Ilustraciones con 22.8%, un tipo de imagen ampliamente utilizada por los comités de Santa Maria, Tramandaí, Pardo e Ibicuí. Luego están las imágenes de Situaciones Ecológicas 13.4%, poco publicadas por los comités en general, pero ampliamente utilizadas por el comité de Caí, donde aparece como la imagen principal publicada.

**Tabla 7** - Cuantificación de noticias e imágenes por comité

| Comité/Categoría | Total noticias | Imágenes totales<br>2013 |
|------------------|----------------|--------------------------|
| Taquari Antas    | 26             | 29                       |
| Sinos            | 19             | 17                       |
| Tramandaí        | 55             | 29                       |
| Caí              | 35             | 33                       |
| Camaquã          | 6              | 8                        |
| Ibicuí           | 40             | 38                       |
| Alto Jacuí       | 23             | 8                        |
| Pardo            | 55             | 98                       |
| Passo Fundo      | 22             | 12                       |
| Río Negro        | 7              | 5                        |
| Santa Maria      | 62             | 51                       |
| <b>Total</b>     | <b>350</b>     | <b>328</b>               |

**Fuente:** Las autoras

Las 350 noticias publicadas por los 11 comités fueron acompañadas por 328 imágenes, lo que da un promedio por imagen de noticias. Parece que este promedio cambia a Tramandaí, Alto Jacuí y Passo Fundo, que publicaron más noticias (55, 23, 22 respectivamente) acompañadas de menos imágenes (29, 8, 12 respectivamente). El Comité Pardo favoreció el uso de imágenes en relación con la publicación de noticias (98 imágenes en 55 noticias).

#### 4.3 Categoría Redes

- a) Uso y relación en las redes sociales.

Con respecto al *facebook*, como ya se dijo, solo 7 usan esta herramienta. En 2013, sus publicaciones variaron de 4 (Passo Fundo) a 56 (Santa Maria), siendo los dos comités que publican más (Santa Maria y Pardo), lo hacen solo una vez a la semana, en promedio. Caí e Ibicuí publican una vez cada dos semanas, en promedio. Tramandaí una vez cada tres semanas. Passo Fundo y Taquari Antas publicaron en promedio una vez cada dos o tres meses.

Los temas de las publicaciones varían en cinco categorías: inundaciones y sequías, difusión de acciones y eventos institucionales, consejos para la educación ambiental, monitoreo y gestión del agua.

Al divulgar reuniones, se refieren a reuniones ordinarias o extraordinarias de los comités, de carácter técnico, para definir elecciones, audiencias públicas y discutir el plan de gestión de la cuenca.



La relación en las redes sociales entre los siete comités que utilizan *facebook* es muy baja, con un máximo de 9 me gusta. Las acciones varían de cero a cuatro por noticia. Los comentarios varían de cero a 1 por noticia.

b) Integración con otros organismos.

Los *sitios* proporcionaron enlaces a otras organismos. Cuando se hicieron los enlaces más recurrentes con la Agencia Nacional del Agua (ANA), la Secretaría del Medio Ambiente de Rio Grande do Sul (SEMA), la Fundación de Protección Ambiental del Estado Henrique Luiz Roessler - RS (FEPAM) y el Ministerio del Medio Ambiente (MMA). Otros organismos que tenían enlaces en el *sitio* de los comités, pero con menos frecuencia fueron: Comité de Gestión de la Cuenca Hidrográficas de Rio Passo Fundo (CBHPF), Ayuntamiento de Passo Fundo (PMPF), Asociación de Usuarios del Perímetro de Riego Arroio Duro (AUD), Programa Nacional de Vivienda Rural (PNHR), Información, Ciudadanía, Medio Ambiente (ICA), Plan Maestro de Riego en el Contexto de Usos Múltiples de Agua para Rio Grande do Sul (PIUMA/RS), Portal del Encuentro Nacional de Comités de Cuenca Hidrográfica (ENCOB), Red Brasil de Organismos de Cuenca (REBOB), Universidad Federal de Pampa (UNIPAMPA), Asociación de Usuarios de Agua de la Cuenca Hidrográfica del Rio Santa Maria (AUSM), Universidad de Caxias do Sul (UCS), Universidad del Vale do Taquari (Univates), Comités de Cuenca Hidrográficas (CBH), Acción Nesciente Maquiné (ONG ANAMA), Instituto Chico Mendes para la Conservación de la Biodiversidad (ICMBIO), Ministerio Público del Estado de Rio Grande do Sul (MPRS), Refinería Alberto Pasqualini (REFAP), Petróleo Brasileiro SA (PETROBRAS), Foro Nacional de Cuencas Hidrográficas, Sistema Estatal de Recursos Hídricos (SNRH), Código de Medio Ambiente del Estado, Instituto Brasileño de Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables (IBAMA), legislación sobre recursos hídricos y Pro-Guaíba (programa del Gobierno del Estado de Rio Grande do Sul para promover el desarrollo socioambiental de la Región Hidrográfica de Guaíba). También ofrecen enlace para *facebook* propios.

Por lo tanto, los organismos legitimados por los comités de información hídrica o sobre el agua son predominantemente organismos oficiales y relacionados con los comités, seguidos de universidades, ONG y empresas.

## 5 Discusión de resultados

El papel atribuido a los Comités de la Cuenca Hidrográfica a través de la legislación del agua presupone que asumen la condición de los parlamentos del agua, asegurando así que los procesos de toma de decisiones sean democráticos, lo que, en consecuencia, impone el ejercicio del derecho a la información, ya que, el aumento de la participación está directamente relacionado con la transparencia de sus acciones.

Sin embargo, los datos presentados, en resumen, señalan que de los 25 comités en RS, solo 19 tenían *sítio*, con una visibilidad excelente en 10 de ellos. En cuanto a la actualización, solo 4 se habían actualizado en el mes de la colección. Se encontró que no actualizaron o no tenían información en ninguna de las dos herramientas 16 de los 25 comités. Y 14 no mantuvieron publicaciones periódicas en los medios disponibles en *internet*. De los 11 comités, 6 publicaron algunas noticias sobre el plan de la cuenca, el marco o las audiencias públicas en el período analizado. El uso de los medios *internet* se caracterizó por la comunicación sobre eventos, difusión de acciones de educación ambiental, estudios, proyectos, problemas de agua, monitoreo, inundaciones, legislación, mensajes institucionales y cursos. Por lo tanto, se muestra que los medios virtuales no se difundieron entre los comités y, además, entre quienes los usaron, su uso no fue estratégico.

Aun así, quienes los usaron no siempre los actualizaban con frecuencia para informar a la población y despertar interés en este tema de ciudadanía. También hubo una centralización de las publicaciones en cuatro comités, ya que de las 350 noticias, 212 (o el 66%) fueron publicadas por 11 de ellos y otros 7 comités juntos publicaron solo un tercio del total. La relación en las redes sociales entre los siete comités que utilizaron *facebook* fue muy baja. Es evidente, por lo tanto, que además de poca información en los medios, se generó poco diálogo.

Poma y Gravante (2013, p. 143) refieren que la gestión participativa del agua no es posible “sin una política de comunicación democrática, basada en el diálogo, la construcción compartida de la ciudadanía y el compromiso público”. En este sentido, afirman que la obligación legal de publicar y permitir el acceso público a la información no garantiza, por sí sola, la participación. La información debe estar impregnada de procesos de comunicación que aborden el cambio social a través de “la integración de los sistemas de información y comunicación públicos, así como los recursos tecnológicos y las culturas populares, la acción y gestión de la comunidad local socializando los recursos de expresión e identificación grupal y colectiva entre redes sociales”.

El análisis de la información difundida por los comités gauchos a través de sus canales de comunicación *internet* ha surgido elementos relacionados con el acceso, la provisión de información y el uso de las redes sociales que guían esta discusión. Es la relación entre la información ofrecida y el derecho a la información, el deber institucional de informar, la relevancia de las publicaciones, los efectos sobre los procesos de ciudadanía y la participación en comités.

Como se vio anteriormente, la Ley 12.527, que trata sobre el acceso a la información, impone el deber de informar a los organismos públicos de la administración directa e indirecta, incluidos aquí, los Comités de la Cuenca Hidrográfica, ya que, según sus Decretos de creación, se entienden como organismos de Estado, lo que implica la producción de información a partir de las actividades desarrolladas por ellos, de las cuales la población quiere estar informada.

En este sentido, se puede ver que en el ámbito de RS, solo 11 Comités han tratado de garantizar el cumplimiento de este derecho, a través de espacios virtuales, ya que 14 no utilizan *internet* para difundir información o no la actualizan.

De los comités que utilizan los *sitios* y *facebook* para informar, muchos se limitan a reproducir información promovida por otros medios, como los medios comerciales, en detrimento de la producida por ellos y relacionada con las actividades desarrolladas, lo que también contradice la propuesta de ley.

La Ley también es clara al favorecer la transferencia de cierta información, como se menciona en el Artículo 2 de la Ley 10.650, y las administraciones de los comités se ocupan de ello, en el sentido de no solo difundir información de naturaleza institucional o, incluso, reproducir asuntos transmitidos por medios comerciales. Sin embargo, esto impone una revisión necesaria de las formas de gestión de la información por parte de los comités, que han demostrado ser conservadores y poco seductores de los ciudadanos para su participación en los comités.

Se puede mantener que, al proponer tal deber a los organismos públicos, tanto la Constitución Brasileña de 1988 como las leyes de información, tenían como objetivo implementar una forma de ampliar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones, desde la participación política en la esfera pública está condicionado a la preparación de los ciudadanos, lo que necesariamente implica el ejercicio del derecho a la información.

En este sentido, si el objetivo de informar es expandir la participación, en lugar de diseminar información con un carácter institucional (como agendas, direcciones, contactos, fechas de reuniones, regulaciones, legislación y otros), los Comités deben analizar acerca de lo que deben divulgar, orientado a las necesidades reales de la sociedad y las demandas del lugar, permitiendo una identificación por parte del ciudadano y, en consecuencia, una mayor implicación con el problema del agua.

Euler y Heldt (2018) en un estudio relacionado con los procesos de información establecidos en la Directiva Marco del Agua, mencionaron que la simple predicción del derecho a la información en los textos normativos, incluso si se considera una evolución normativa, no es capaz de garantizar la diálogo con las comunidades afectadas, ya que los textos a menudo denotan información unidireccional, proporcionando su simple intercambio.

La realización del ejercicio del derecho a la información requiere la provisión de posibilidades para que los ciudadanos comprendan la complejidad de los problemas fundamentales del agua, para que se sientan activamente empoderados (emancipados, capaces de superar la dominación política y la dependencia social), conquistar la posición de los actores informados y participativos en los comités, lo que tiene como razón, en última instancia, la garantía del acceso universal al agua apta para el consumo humano.

Como Gentilli (2012, p. 6) argumenta, “la información es una prerrogativa para que los ciudadanos tengan condiciones plenas para tomar sus decisiones. Se relaciona con la libertad de

expresión. Es la forma en que la libertad de manifestación y expresión se muestra actualmente en el contexto del Estado de derecho”.

Entendida como un derecho, la información no tiene un fin en sí misma, sino un propósito mayor, relacionado con “la capacidad de facilitar el acceso de los ciudadanos a otros derechos declarados”, como el derecho al acceso al agua potable. En una sociedad que se llama a sí misma democrática, la extensión de la ciudadanía a través del acceso a otros derechos no puede ser una mera promesa (GENTILLI, 2012, p. 6).

Según lo informado por *World Information Report* de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), “existe una gran diferencia entre tener un derecho y poder ejercerlo. Las personas desinformadas a menudo se ven privadas de sus derechos porque carecen del poder para ejercerlos. El acceso a la información es un derecho que tenemos, como el acceso a la justicia, y debe garantizarse de forma gratuita como otros servicios públicos” (ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, 1997, p. 282).

Al ejercer la prerrogativa impuesta por la ley, los organismos públicos contribuyen a un papel más activo, eliminando en consecuencia la posición de los creadores de opinión de la tutela de las fuerzas del mercado.

La toma de decisiones y el libre desarrollo de la personalidad solo se garantizarán en una comunidad con conocimiento de planes, proyectos, políticas y acciones que puedan “comprometer sus proyectos de vida, o una pluralidad de proyectos existenciales, culturales, sociales y económicamente diferenciados”, sin olvidar la fuerte y estrecha conexión de este derecho con los principios de dignidad humana (art. 1º, III, del CF/1988) y la prevalencia de los derechos humanos (art. 4º, II, del CF/1988), contemplados en el orden constitucional brasileño como preceptos fundamentales de cada ciudadano (MAZZUOLI; AYALA, 2012, p. 297-328).

El deber de garantizar el derecho a la información también implica otras premisas. Entre estos, se destaca la necesidad del uso de lenguaje y textos accesibles al público en general, evitando el lenguaje técnico, que debe traducirse hasta el punto de permitir que se informe a los ciudadanos.

La Ordenanza Interministerial 140 del 16 de marzo de 2006, que regula la divulgación de datos e información por parte de los organismos y entidades de la Administración Pública Federal, a través de la red mundial de computadores- *internet*, puede contribuir a tales prerrogativas, especialmente en lo que se refiere a los resultados del presente estudio, porque como se mencionó, el uso de un lenguaje simple y claro con el apoyo de imágenes no es parte de la dinámica de difusión de la mayoría de los Comités de RS. Los artículos 16, 17, 18 y 20 de la Ordenanza establecen que la información debe presentarse de manera simple y objetiva, utilizando recursos de navegación intuitivos para cualquier ciudadano, sin necesidad de conocimientos informáticos específicos. Con respecto al contenido técnico, la ordenanza menciona que debe ir precedida,

siempre que sea posible, de un texto introductorio y, acompañado de notas explicativas, en forma de *tips* y también refuerza la necesidad de que las páginas contengan un glosario con las definiciones, en lenguaje accesible al ciudadano, de todos los términos técnicos utilizados en la presentación de la información (BRASIL, 2006).

Según lo declarado por Dowbor (2003, p. 2), la sociedad necesita información organizada que permita la acción informada del ciudadano, la empresa, el funcionario, la organización de la sociedad civil, bajo el riesgo de sucumbir a la avalancha de información sensacionalista e interesada. que desorientan más de lo que informan.

Frente a un universo lleno de posibilidades que representa *internet*, hacer que temas como los que impregnan las prácticas cotidianas de los Comités de Cuenca sean atractivos y dignos de atención puede, en la actualidad, constituir uno de los mayores desafíos para construir la virtualidad de la información ambiental después de todo, como lo afirma Castells (2009), el uso de redes de comunicación horizontales para difundir mensajes mejora los cambios políticos y culturales, ya que dicho mecanismo permite la producción autónoma de información. El autor señala el cambio del espacio público al ámbito virtual, que, a pesar de que es más grande y más interactivo a lo largo de la historia, está en disputa.

Los comités de cuencas hidrográficas descuidan el potencial para transformar estos medios cuando demuestran el patrón que se muestra en los análisis. Precisamente cuando los medios virtuales permiten la autonomía en la gestión de la información. Castells (2009) propone a los actores sociales reafirmar el derecho a la auto comunicación masiva haciendo su propia gestión de la comunicación. Esto se debe a que las personas forman sus ideas de las cosas a partir de la información que les llega a través de las redes de comunicación, la fuente de la mayoría de los ciudadanos, dice.

La simple transferencia de información relacionada con el agua, de manera desarticulada, descontextualizada y de poca profundidad en su complejidad, no cumple con lo que se considera el deber de los comités. Un ejemplo de cómo la información puede contribuir a la gestión de los recursos hídricos es la actual crisis del agua que enfrenta el estado de São Paulo. Los sistemas de racionamiento se organizaron en el último minuto, lo que significa que muchas familias se quedaron sin agua. Resulta que la escasez fue anunciada, pero no propagada. Los datos de la Agencia Nacional del Agua informaron, incluso a principios de 2014, que el balance hídrico en el sureste de Brasil podría comprometer el acceso al agua. El estado de RS también enfrenta tal amenaza. En un artículo publicado en un periódico de amplia circulación en el Estado, que informa sobre un estudio realizado por la Agencia Nacional del Agua, se informó que el balance hídrico RS es el segundo peor en el país (CIGANA, 2014).

¿Cómo han estado trabajando los Comités gauchos con esta información? ¿Han contribuido las discusiones en sus páginas de *internet* a un posicionamiento reflexivo por parte de los ciudadanos? ¿Cómo define las pautas a ser atendidas por los comités en los espacios de

*internet*? ¿La información está relacionada con los otros organismos? ¿Qué criterios han guiado la construcción de la virtualidad de la información ambiental? ¿Cuál es la distancia que separa a los comités de la sociedad?

Aún con respecto a los mecanismos de difusión utilizados, está claro que quienes adoptan la red social llamada *facebook*, demuestran superficialidad en el tratamiento de los problemas, lo que, sin embargo, puede ser una característica de dicho instrumento. Sin embargo, el uso de imágenes y enlaces hace posible profundizar el enfoque enviándolo a diferentes fuentes, permitiendo así que el ciudadano se presente ante las noticias. Es una herramienta que prolifera entre diferentes perfiles sociales.

Con respecto al uso de las redes sociales, es necesario reconocer que la posibilidad de que cualquier ciudadano interactúe en la página web del Comité también es una forma de democratizar los medios, ya que les permite a los ciudadanos posicionarse como productores de información. Sin embargo, se observó que la relación es casi nula en el *facebook* de los comités.

También queda claro a partir de las elecciones hechas por los comités investigados que la opción de qué informar sigue la lógica de lo que los comités consideran importante informar debido a una necesidad endógena y no basada en escuchar a la sociedad, lo que afecta y produce la ausencia de la población y de muchos representantes que tienen lugar y deliberan en las reuniones del comité.

En este sentido, la apertura de canales de comunicación a los ciudadanos, a través de espacios de comentarios, participación *en línea*, contacto con miembros, puede sugerir una expansión en los procesos de monitoreo de la gestión y el progreso de políticas públicas más eficientes y, sobre todo, participativo e inclusivo

En vista de la demostración del bajo uso de mecanismos de comunicación en el entorno virtual para el suministro de información, ya que, como se vio anteriormente, solo 11 Comités cumplen con las disposiciones de la legislación y, parcialmente, surgen otras preguntas: ¿Cuál es la legitimidad de los comités para decidir sobre los recursos hídricos, cuando se colocan como un espacio democrático y participativo, pero no democratizan la información para atraer ciudadanos participativos e informados a sus reuniones? ¿Cómo afecta el uso no estratégico de sus propios medios a las decisiones tomadas? ¿Es un descuido o una acción estratégica mantener las decisiones sobre el uso del agua en manos de unos pocos, a menudo perpetuando las desigualdades en el acceso y el compromiso con los segmentos del mercado?

Estas y otras preguntas quedan sin respuesta al analizar las formas de informar en el entorno virtual utilizado por los Comités en RS: ¿A quién se desea comunicarse informando como señalaron los datos? ¿La información transmitida, de carácter esencialmente institucional, permite efectivamente la expansión de la participación? ¿Es el perfil de la población que accede a los canales de información virtual hoy en día coherente con lo que los comités divulgan en estos espacios? ¿Están cubiertos los diferentes perfiles de audiencia? ¿Qué incentiva el uso

herramientas de *internet* de los comités? ¿En qué medida la concentración de información se refleja en la concentración de poder en los comités? ¿Cómo se lleva a cabo la gestión de la información dentro de los comités? ¿Los comités conocen las premisas legales establecidas con respecto a la obligación de los comités de informar a los ciudadanos? ¿Qué entienden por informar? ¿Cómo ofrecer una mirada sistémica a través del suministro de información para administrar el agua según sea necesario para los Planes Nacionales de Recursos Hídricos?

De todos modos, cuando el estudio deja tantas preguntas, indica la necesidad de otros y también la percepción de que el escenario investigado demuestra que la participación emancipada sigue siendo una promesa para el futuro, dado que, además de la superación necesaria de las dificultades relacionadas con el deber para informar; es necesario adaptar estos medios para que también tengan en cuenta las diferencias culturales entre los destinatarios de la información. Solo a partir de este giro, el país podrá contrarrestar las críticas sobre el sistema de información, como las presentadas por Geraldine y Reis (2012) en el sentido de que, a lo largo de la historia, los organismos públicos no han logrado formar un diálogo con toda la sociedad al compartir información.

Es necesario tener en cuenta que este escenario también apunta a una realidad innegable: Brasil aún vive la necesidad de desatar políticas públicas dirigidas a la realización de los derechos fundamentales, en particular, los derechos sociales, de modo que, una vez que se satisfagan las necesidades básicas, los ciudadanos pueden ejercer su derecho a participar, sin estar sujetos a la presión de grupos de interés organizados o incluso de la élite económica e intelectual.

En un contexto marcado por la difusión de información de manera desordenada y compleja, el acceso al derecho a la información marca el reingreso de los individuos y la comunidad en el juego político ambiental. Sarlet y Fensterseifer (2018, p. 437) reiteran la importancia del acceso a la información ambiental para la consolidación de la democracia ecológica participativa y clasifican esta prerrogativa como un derecho fundamental relevante para la protección ambiental proporcionada constitucionalmente. Como señalan los autores, “solo el ciudadano debidamente informado y consciente de la realidad y el problema ambiental es capaz de actuar de manera calificada en el proceso político, dando lugar a la autonomía y la autodeterminación de su condición política participativa”.

## **6 Notas finales**

Las formas en que los Comités se presentan hoy en día van en contra de los preceptos más elementales de una concepción de ciudadanía contemporánea adecuada. La idea de que el hombre sea un ser social, con derechos y deberes, va más allá de la realidad en la discusión sobre un tema que afecta a todos.

Ha llegado el momento de difundir la información, dado que los Comités RS están en plena preparación de los llamados Planes de Cuenca, que tienen como objetivo general la compatibilidad entre el suministro y la demanda de agua, en cantidad y calidad, para todos los puntos de la cuenca hidrográfica. La información contenida en estos Planes son herramientas muy relevantes para dar forma a las políticas públicas relacionadas con el agua y, por lo tanto, no pueden permanecer al margen de la sociedad.

Finalmente, en vista de lo anterior, parece que el papel de los Comités debe ampliarse en términos de la implementación del derecho a la información. Deben tener en cuenta que el uso correcto de sus *sítios web* en *internet* debe ser capaz de alentar la participación responsable de sus miembros, con el objetivo de construir una sociedad, no solo para “mí o para los míos”, sino para todos, porque este es el compromiso histórico que une a cada ciudadano brasileño, no solo en relación con sus pares, sino también en relación con las generaciones futuras.

La sociedad necesita instancias de retroalimentación permanente, que necesariamente garantizan el acceso a la información, ya que el riesgo de prácticas antidemocráticas es permanente, debido al agotamiento de las fuerzas movilizadoras de participación popular, debido al “interés propio”, el egoísmo y el individualismo. que, debido a que pertenecen a los humanos, también impregna la gestión de los comités.

Entre tantos, este es otro desafío que enfrenta la generación actual, que solo se puede abordar de manera efectiva si es posible tomar medidas consistentes para reconocer en el otro a alguien que, aunque sea diferente, sea el mismo que está mirando, y no un extraño del que protegerse. Una vez que esto se supera, cada ciudadano se convierte en un celoso protector del agua como un bien común, no solo porque sin este bien su vida se vuelve inviable, sino también porque su tutela le fue encomendada por todos los demás, incluidos aquellos que todavía no dieron los primeros pasos en la experiencia más fantástica, que es la existencia humana.

## REFERENCIAS

BRASIL. Controladoria-Geral da União. **Portaria Interministerial nº 140, de 16 de março de 2006.** Disciplina a divulgação de dados e informações pelos órgãos e entidades da Administração Pública Federal, por meio da rede mundial de computadores – internet, e dá outras providências. Brasília: CGU, 2006. Disponível em: [http://www.cgu.gov.br/sobre/legislacao/arquivos/portarias/portaria\\_cgu-mpog\\_140\\_2006.pdf](http://www.cgu.gov.br/sobre/legislacao/arquivos/portarias/portaria_cgu-mpog_140_2006.pdf)., Acesso em: 19 jul. 2019.

BRASIL. **Lei nº 10.650, de 16 de abril de 2003.** Dispõe sobre o acesso público aos dados e informações existentes nos órgãos e entidades integrantes do Sisnama. Brasília, DF: Presidência da República, [2003]. Disponível em: [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/LEIS/2003/L10.650.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/LEIS/2003/L10.650.htm). Acesso em: 19 jul. 2019.

BRASIL. **Lei nº 12.527, de 18 de novembro de 2011.** Dispõe sobre o acesso a informações públicas. Brasília, DF: Presidência da República, [2011]. Disponível em: [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_ato2011-2014/2011/lei/112527.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2011/lei/112527.htm). Acesso em: 17 jul. 2019.



CASTELLS, Manuel. **Comunicación y poder**. Madrid: Alianza Editorial, 2009.

CAVALCANTI, Joyce Mariella Medeiros; DAMASCENO, Larissa Mayara da Silva; SOUZA NETO, Manoel Veras de. Observância da lei de acesso à informação pelas autarquias federais do Brasil. **Perspectivas em Ciência da Informação**, Belo Horizonte, v. 18, n. 4, p. 112-126, out./dez. 2013.

CIGANA, Caio. Estado tem o segundo pior desequilíbrio entre oferta e consumo de água no país. **Zero Hora**, Porto Alegre, 30 ago. 2014. Disponível em: <http://zh.clicrbs.com.br/rs/noticias/noticia/2014/08/estado-tem-o-segundo-pior-desequilibrio-entre-oferta-e-consumo-de-agua-do-pais-4587208.html>. Acesso em: 19 jul. 2019.

COMISSÃO ECONÓMICA DAS NAÇÕES UNIDAS PARA A EUROPA. Convenção sobre o acesso à informação, a participação do público no processo de tomada de decisões e o acesso à justiça no domínio do ambiente. Aarhus: UNECE, 2003. Disponível em: <http://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/pp/EU%20texts/conventioninportogese.pdf>. Acesso em: 19 jul. 2019.

DOWBOR, Ladislau. Informação para cidadania e o desenvolvimento sustentável. **Transparência Brasil**, São Paulo, 8 abr. 2003. Disponível em: <http://www.transparencia.org.br/docs/ladis2003.pdf>. Acesso em: 19 jul. 2019.

EULER, Johannes; HELDT, Sonja. From information to participation and self-organization: Visions for European river basin management. **Science of the Total Environment**, v. 621, p. 905-914, 2018. Disponível em: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0048969717331303>. Acesso em: 23 maio 2018.

GENTILLI, Davi Lopes. Direito à informação e direito à comunicação: o percurso do jornalismo na constituição da cidadania. In: CONGRESSO BRASILEIRO DE CIÊNCIAS DA COMUNICAÇÃO – INTERCOM, 35. 2012, Fortaleza. **Anais [...]**. Fortaleza: Universidade de Fortaleza, 2012. Disponível em: <http://www.intercom.org.br/papers/nacionais/2012/resumos/R7-0814-1.pdf>. Acesso em: 19 jul. 2019.

GERALDES, Elen; REIS, Lígia Maria. Da cultura da opacidade à cultura da transparência: apontamentos sobre a Lei do Acesso à Informação Pública. In: CONGRESSO BRASILEIRO DE CIÊNCIAS DA COMUNICAÇÃO – INTERCOM, 35. 2012, Fortaleza. **Anais [...]**. Fortaleza: Universidade de Fortaleza, 2012. Disponível em: <http://www.intercom.org.br/papers/nacionais/2012/resumos/R7-2167-1.pdf>. Acesso em: 19 jul. 2019.

MAZZUOLI, Valerio de Oliveira; AYALA, Patryck de Araújo. Cooperação internacional para a preservação do meio ambiente: o direito brasileiro e a Convenção de Aarhus. **Revista Direito GV**, São Paulo, v. 8, n. 1, p. 297-328, jan./jun. 2012. Disponível em: [http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1808-24322012000100012&lng=pt&nrm=iso&tlng=en](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1808-24322012000100012&lng=pt&nrm=iso&tlng=en). Acesso em: 19 jul. 2019.

MORAES, R. Mergulhos Discursivos: análise textual qualitativa entendida como processo integrado de aprender, comunicar e interferir em discursos. In: GALIAZZI, M. do C.; FREITAS, J. V. de. (org.). **Metodologias emergentes de pesquisa em educação ambiental**. 2. ed. Ijuí: Ed. Unijuí, 2007.

ORGANIZAÇÃO DAS NAÇÕES UNIDAS. Declaração do Rio de Janeiro. **Estudos Avançados**, São Paulo, v. 6, n. 15, p. 153-159, 1992. Disponível em: [http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0103-40141992000200013&lng=en&nrm=isom](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0103-40141992000200013&lng=en&nrm=isom). Acesso em: 19 jul. 2019.

ORGANIZAÇÃO DAS NAÇÕES UNIDAS PARA A EDUCAÇÃO, A CIÊNCIA E A CULTURA. **World Information**. Paris: UNESCO, 1997.

POMA, Alice; GRAVANTE, Tommaso. Participación ciudadana y políticas públicas. Pensar la gestión participativa del agua desde un enfoque comunicativo. **Revista Jurídica de los derechos sociales - Lex Social**, v.3 n.1, p.141-145, 2013.

SARLET, Ingo Wolfgang; FENSTERSEIFER, Tiago. Direitos ambientais procedimentais: acesso à informação, a participação pública na tomada de decisão e acesso à justiça em matéria ambiental. **Revista Novos Estudos Jurídicos - Eletrônica**, Itajaí, v. 23, n. 2, maio/ago. 2018.

Artículo recibido el: 2019-04-17

Artículo reenviado el: 2019-06-26

Artículo aceptado para publicación el: 2019-08-26